

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DEPARTAMENTO GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
SECCIÓN PROCESOS DEL PERSONAL Y ASISTENCIA
GLG/MIM

10/366

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA
DE FUNCIONARIO QUE INDICA Y
DECLARA VACANTE EL CARGO.

N° 1053 / P2026

LAS CONDES, 09 FEB 2026

OFICINA
DE
PARTES

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en los Arts. 144 letra a) y 145 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- En uso de las facultades que me confieren los Arts. Nos. 56 y 63 del D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- 3.- El Reglamento N°4, de fecha 13 de diciembre de 2018, que fijó la planta de personal de la Municipalidad de Las Condes, que estableció el número de cargos de que se conforma y fijó sus grados, que fue tomado de razón por la Contraloría General de la República a través de su II Contraloría Regional Metropolitana, con fecha 19 de diciembre de 2018, y publicada en el Diario Oficial el 24 de diciembre de 2018;
- 4.- Lo establecido en el Artículo 52 de la Ley N°19880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- 5.- Ingreso N°558 del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, con carta de renuncia de don Jorge Enrique Rojas Gutierrez, RUT: N° [REDACTED] Grado 11°, Planta Administrativa Cargo 766 con V° B° de Administradora Municipal;
- 6.- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576, de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada.
- 7.- Decreto Alcaldicio N°3637/P2024, de fecha 16 de diciembre de 2024, que establece subrogancia de cargo de Alcaldesa

CONSIDERANDO:

- 1.- El correo electrónico de fecha 26 de enero de 2026, de la Sección de Bienestar, en el que se señala que el funcionario Jorge Enrique Rojas Gutierrez no presenta deuda por concepto de préstamos otorgados por el servicio de Bienestar.
- 2.- El correo electrónico de fecha 26 de enero de 2026, de la Sección de Desarrollo Organizacional del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas por el cual informa que, el señor Jorge Enrique Rojas Gutierrez no realizó, participó en una capacitación Sin costo para el municipio.
- 3.- El correo electrónico de fecha 28 de enero de 2026, del Departamento de Sumarios Administrativos dependiente de la Dirección de Asesoría Jurídica, por el cual informa que el funcionario Jorge Enrique Rojas Gutierrez no se encuentra sometido a procedimientos disciplinarios.
- 4.- El correo electrónico de fecha 28 de enero de 2026, de la Sección de Remuneraciones, en el que se señala que el funcionario Jorge Enrique Rojas Gutierrez tiene todas sus licencias médicas autorizadas.
- 5.- La carta de renuncia al municipio por razones personales, del funcionario don Jorge Enrique Rojas Gutierrez.
- 6.- La necesidad que tiene la municipalidad de declarar la vacancia del cargo N°766, planta Administrativa, grado 11°.

DECRETO:

- 1.- **ACÉPTASE** a contar del 1 de febrero de 2026 la renuncia voluntaria de don Jorge Enrique Rojas Gutierrez, RUT: N° [REDACTED] Planta Administrativa, Grado 11° Cargo N°766, dependiente del Departamento de Inspección de Obras de la Dirección de Obras Municipales.
- 2.- **DECLÁRASE VACANTE**, el Cargo N°766, Planta Administrativa, grado 11°, a contar del 1 de febrero de 2026.
- 3.- **DÉJASE**, constancia que don Jorge Enrique Rojas Gutierrez, no se encuentra sometido a Investigación Sumaria o Sumario Administrativo, y no tiene cargos pecuniarios pendientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE


SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPAL (S)

- Distribución:**
- Secretaría Municipal
 - Control
 - Obras Municipales
 - Depto. Finanzas
 - Depto. Gestión y Desarrollo de Personas
 - Sección Remuneraciones
 - Sección Bienestar
 - Interesado
 - Of. de Parte


ALCALDE
SUBROGANTE
ALCALDESA(S)